



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

AUTORIZA LIBERACIÓN DE COPAGO, CORRESPONDIENTE A DOÑA CARMEN GLORIA HERNÁNDEZ REYES POSTULANTE DEL LLAMADO ESPECIAL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR AÑO 2022, PROYECTO JUNTA DE VECINOS VILLA SAN IGNACIO, CÓDIGO DE GRUPO 168580, ENTIDAD PATROCINANTE GESTIÓN INMOBILIARIA HOMENEIL, COMUNA RANCAGUA.

RANCAGUA, 20 JUL. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3039

**VISTOS:**

1. D. S. Nº 255 (V. y U.) del 2006 y sus modificaciones.
2. La Resolución Exenta Nº617 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 16 de mayo del 2022, que llama a postulación nacional en condiciones especiales para el año 2022, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al título II, mejoramiento de la vivienda, destinados a obras de innovación de eficiencia energética y de acondicionamiento térmico de viviendas, tanto en la línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica, y fija la cantidad de recursos que se destinaran al financiamiento de dichos subsidios;
3. Carta ingresada a este Servicio con fecha 30 de junio del 2022, de Gestión Inmobiliaria Homeneil Limitada, en la cual ingresa solicitud de devolución de copago a nombre de CARMEN GLORIA HERNÁNDEZ REYES RUN [REDACTED] comprobante de ingreso Folio Nº019145, del Departamento Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y presupuesto de fecha 30 de mayo del 2022 por un monto de \$ [REDACTED]
4. Carta ingresada a este Servicio con fecha 13 de julio del 2022, de Gestión Inmobiliaria Homeneil Limitada, en la cual ingresa nueva solicitud de devolución de copago, ya que en carta anterior estaba incorrecto el número de cuenta donde se debía realizar la devolución;

**CONSIDERANDO:**

- a) Qué Entidad Patrocinante Gestión Inmobiliaria Homeneil, hace ingreso de solicitud de devolución de copago de doña Carmen Gloria Hernández Reyes, la cual realizó el depósito de copago para la postulación en 1º llamado especial Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) 2022, proyecto Junta de Vecinos Villa San Ignacio, código de grupo 168580 y de acuerdo con el tramo en su Registro Social de Hogares, resulta ser vulnerable y por normativa no corresponde copago.
- b) Qué en su caso, pese a optar a los incrementos de subsidios disponibles, no alcanza a cubrir el monto total de UF que cuesta el proyecto al cual postula, deben disponer de ahorro adicional en su cuenta de ahorro para la vivienda y no como copago.
- c) Que doña Carmen Gloria Hernández Reyes requiere depositar el dinero en su cuenta de ahorro para la vivienda para cumplir con el ahorro adicional requerido para la postulación de su proyecto.
- d) Resolución Nº7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- e) Las atribuciones otorgadas por el DS Nº 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA Nº 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA Nº 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA Nº 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA Nº 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA Nº 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Con esta fecha se pone termino a la retención de los fondos acreditados en el visto 3) de la presenta resolución;
2. Corresponde devolución de copago ingresado al Departamento Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y presupuesto, comprobante de ingreso:

| Nº | BOLETIN DE INGRESO FOLIO | FECHA DE INGRESO | MONTO DEL COPAGO |
|----|--------------------------|------------------|------------------|
| 1  | 019145                   | 30/05/2022       |                  |

3. NOTIFÍQUESE a la Sección de Contabilidad respecto de los datos requeridos para las correspondientes devoluciones. Detallo:

|    |                               |     |              |        |            | DATOS PARA LA DEVOLUCIÓN          |              |              |
|----|-------------------------------|-----|--------------|--------|------------|-----------------------------------|--------------|--------------|
| Nº | NOMBRE                        | RUN | MONTO COPAGO | FOLIO  | FECHA      | Tipo de Cuenta                    | Nº de Cuenta | BANCO        |
| 1  | Carmen Gloria Hernández Reyes |     |              | 019145 | 30/05/2022 | Cuenta de ahorro para la Vivienda |              | Banco Estado |

4. IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente Resolución a la cuenta extrapresupuestaria del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUILLERMINA VERGARA HERRERA  
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE OHIGGINS**

MJG/ABC/DJS

**DISTRIBUCIÓN:**

- CAJA INTERESADO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN POSTULACIONES
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES



Firmado por Guillermina Vergara Herrera Fecha firma: 20-07-2022 14:12:42



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 18.798  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 3039 Timbre: 7UFUYLLUAFBCL En:  
<http://vdoc.minvu.cl>